

EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA PRODUCTOS DERIVADOS

Un producto Financiero Derivado es cualquier instrumento financiero en donde su valor depende de la evolución del precio de otro activo financiero denominado subyacente.

Una de las funciones de los Derivados financieros es convertirse en instrumentos de cobertura con el fin de reducir o anular el riesgo específico que pueda tener en el estado de resultado las variaciones de precio de los activos de una cartera. Pero igualmente puede ser utilizado con fines de especulación en donde se espera obtener utilidades por los eventuales movimientos del mercado.

Los riesgos inherentes en las operaciones con derivados son:

- ✓ **Riesgo de Mercado:** Probabilidad de experimentar pérdidas como consecuencia en la variación en los precios que puedan tener los activos que conforman el portafolio del Cliente o de la Entidad. Igualmente puede definirse como la posibilidad que el valor presente neto de un portafolio registre pérdidas ante cambios en las variables económicas que determinan el precio de los activos financieros que componen el portafolio del Cliente o de la Entidad.

Los instrumentos Derivados son producto de riesgo implícito variable en función del tipo de instrumento dependiendo del subyacente objeto de la operación. De esta manera si la inversión es por ejemplo un Futuro sobre TES el Riesgo estará sujeto a la volatilidad del precio de los Títulos de Deuda Pública y por lo tanto sujeto al riesgo en tasa de Interés. Un Futuro TRM estará sujeto al Riesgo de Tipo de Cambio.

- ✓ **Riesgo de Liquidez:** Contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Igualmente puede referirse a la dificultad que pueda presentarse para liquidar o vender un activo financiero porque no existe la adecuada profundidad o liquidez del mercado.

En los casos en que esté contemplado dependiendo del tipo de Derivado el Cliente podrá deshacer su posición en condiciones normales de mercado antes de su vencimiento sujeto sin embargo a condiciones específicas del mercado.

- ✓ **Riesgo de Contraparte:** Posibilidad en que una Entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. Con el fin de mitigar este riesgo todas las operaciones serán compensadas y liquidadas a través de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.